



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 11 SEP 2008

VISTO: El Expediente N° 205/08, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "ADQUISICION LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA EQUIPAMIENTO INFORMATICO DEL T.C.P.", del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que es necesario la adquisición de licencias de antivirus para ser instaladas en los equipos informáticos del T.C.P..

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración en Nota Interna N° 1254 obrante a fojas 19, se procedió a solicitar cotizaciones a las firmas del ramo.

Que según surge de las actuaciones el único oferente es la firma Mek@Byte de Eduardo Zerdá, quien cotiza por la suma total de PESOS UN MIL VEINTICUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.024,99).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 1449/2007.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de licencias de antivirus para ser instaladas en los equipos informáticos del T.C.P., por la suma total de PESOS UN MIL VEINTICUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.024,99), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma , Mek@Byte de Eduardo Zerdá de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 481 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 335/2008-

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia